

**PEDIDO 8\_391-2-2022**

FACTURAR A NOMBRE DE: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA LIRA Y ORTEGA #42 COL. CENTRO TLAXCALA C.P. 90000 RFC ITL990930EA7 LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE LEYENDA: "EN LAS INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO QUE ACONTINUACION SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS.

PEDIDO N°  
8\_391-2-2022 AD

PROVEEDOR: SECTH, S.A DE C.V.

DIRECCIÓN: CALLE NOGALES No.5-B PLANTA ALTA,  
CONJUNTO HABITACIONAL LA VIRGEN, PANOTLA,  
TLAXCALA. C.P. 90140

AT'N: MARTÍN JUÁREZ HERNÁNDEZ

TEL: Tel. 246 416 30 56 Cel. 246 104 65 03  
CORREO: asesorcomercial@secth.com.mx  
martin@secth.com.mx

DEPENDENCIA: INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN

LUGAR DE ENTREGA: ESC. SEC. GRAL. VALENTIN  
GOMEZ FARIAS 29DE50029Z CENTRO SANTA ANA  
CHIAUTEMPAN

AT'N: JAIME FERNÁNDEZ FERNANDEZ  
CORREO: recursosmateriales@itife.gob.mx TEL:  
2464625500 Ext 107

FECHA DE ELABORACIÓN  
30-09-2022

FECHA DE ENTREGA  
30 DÍAS HÁBILES

TÉRMINOS DE PAGO  
CREDITO A 30 DÍAS HÁBILES  
DESPÚES DE INGRESAR LA  
FACTURA AL ITIFE

REQUISICIÓN  
8\_391-2022

PARTIDA PRESUPUESTAL 5151 - EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

No. Partida	Cantidad	Unidad Medida	Descripción	Clave o Modelo	Precio Unitario	Importe
3	32		MESA PARA MAESTRO DESCRIPCIÓN: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLÁSTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METÁLICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. DIMENSIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750 MM. CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPLAY DE PINO DE 1RA. DE 18 MM. DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN R=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LÁMINA PLÁSTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERÁ IR CON BACKER FENÓLICO, LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE P.V.C. TIPO "T" "COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LÁMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTÁ FORMADA POR 4 PATAS DE SECCIÓN CUADRADA DE 1½" Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCIÓN RECTANGULAR DE 1" X 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERÍMETRO DE CONTACTO Y DEBERÁN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. PARA LA FIJACIÓN DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN EL ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8" DE LARGO, CON UN MÍNIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERÁ POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LÁMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO DE CRUZ LLAVE ALEN. EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTÓN CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.		\$ 1,890.00	\$ 60,480.00
4	56	PZ	SILLA APILABLE DESCRIPCIÓN: SILLA CON ESTRUCTURA TUBULAR METÁLICA CON REGATONES DE POLIPROPILENO, LLEVA 1 CONCHA ANATOMICA INTEGRAL (ASIENTO-RESPALDO) DE PLÁSTICOPOLIPROPILENO INYECTADO. DIMENCIONES MIDE EN SU BASE 495MM, DE FRENTE, 567MM DE LADO Y 767MM DE ALTURA TOTAL. ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR REDONDO DE LÁMINA DE ACERO CAL 18 CON UN DIAMETRO MINIMO DE 19MM. ESTA FORMADA POR 2 ASNILLAS EN FORMA DE "U". UNIDAS ENTRE SI POR MEDIO DE 2 LARGUEROS LATERALES DE LÁMINA CAL 14. POR PARTE SUPERIOR, LAS ASNILLAS SE UNEN A 2		\$ 819.00	\$45,864.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.


e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entenderá por recibidas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS


EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

  
SECTH, S.A DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

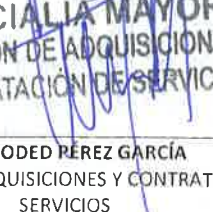
	<p>PIEZAS ESPECIALES EN FORMA DE "ZETA" DE CAL 14. QUE ASU VEZ SIRVEN PARA RECIBIR LA CONCHA INTEGRAL, EN CADA EXTREMO DE LAS ASNILLAS (PATAS) VA UN REGATÓN DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD. EMBUTIDO Y PEGADO CON ADHESIVO DE CONTACTO. DE DISEÑO ANATOMICO, FABRICADA EN UNA SOLA PIEZA DE PLÁSTICO (POLIPROPILENO) IYECTADO CON COSTILLAS O NERVADURAS DEL MISMO MATERIAL, LLEVA UN ADITIVO ANTIESTATICO Y UN ACABADO TEXTURIZADO EN CAPAS EXPUESTAS. REMACHES 1/8" DIAMETRO X 3/4" 4 PZAS. SOLDADURA DEBERA QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS, APLICADAS EN TODOS LOS PERIMETROS DE CONTACTO Y SIN ESCORIAS NI DEFECTOS. ACABADOS: LA ESTRUCTURA Y DEMAS PARTES METÁLICAS SE PREPARAN PREVIAMENTE A LA APLICACIÓN DE PINTURA DEJANDOLAS LIBRES DE GRAPAS E IMPUREZAS (DECAPADO). Y SE DARA UN ACABADO FINAL A BASE DE PINTURA ELECTROSTATICA EPOXICA MICROPULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE Y HORNEADA A 200°C LA CONCHA INTEGRAL DE POLIPROPILENO SERA DE COLOR NARANJA. ENPAQUE: LA SILLA SE ENTREGA ARMADA Y FLEJADA (5 PIEZAS APILADAS) CON LAS PROTECCIONES ESPECIALES NECESARIAS TODOS LOS ENPAQUES DEBERAN LLEVAR UNA ETIQUETA IMPRESA, COLOCADA EN EL LUGAR VISIBLE CON LA CODIFICACIÓN, NOMBRE DELELEMENTO Y DEL FABRICANTE. ALTURA-ASIENTO: 437 MM, RESPALDO: 767 MM, ESTAS ALTRAS INCLUYEN EL REGATON DE POLIPROPILENO QUE LLEVAN LAS PATAS, ESTAS MEDIDAS TENDRAN UNA TOLERANCIA DE +- 5MM.</p>			
--	---	--	--	--


(CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$ 106,344.00
	IVA 16%	\$ 17,015.04
	TOTAL	\$ 123,359.04
<b>CONDICIONES DE ENTREGA:</b>		
<p>ENTREGAR EN ESC. SEC. GRAL. VALENTIN GOMEZ FARIAS 29DES0029Z CENTRO SANTA ANA CHIAUTEMPAN  DIAS DE ENTREGA: LUNES – VIERNES  HORARIO DE ENTREGA: DE 8:00 A 13:30  ENTREGAR EMPACADO DE ACUERDO A LA DESCRIPCIÓN DE CADA PARTIDA. "INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERÁ ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS".</p>		
<b>OBSERVACIONES:</b>		
<p>EL PROVEEDOR PRESENTARÁ GARANTÍA DEL 10% DEL PEDIDO ANTES DE IVA. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR AL MENOS 12 MESES.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTA CON RECURSOS DEL PROGRAMA "PROGRAMA GENERAL DE OBRAS 2022 (PGO 2022)". • SE SOLICITA QUE EN EL PEDIDO DE ADQUISICIÓN SE INCLUYA EN LAS CLÁUSULAS EN EL APARTADO LUGAR DE ENTREGA LA LEYENDA "INSTALACIONES DE CADA CENTRO EDUCATIVO SE DEBERA ENTREGAR EL EQUIPAMIENTO QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSA CON AVISO ANTICIPADO DE 48 HORAS". • SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.</li> <li>• EL PAGO SE REALIZA EN ITIFE.</li> <li>• LA FACTURA DEBERÁ MENCIONAR LOS NÚMEROS DE SERIE DE LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS.</li> </ul> <p>EN RESPUESTA A LA SOLITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL LA DEPENDENCIA REALIZA AJUSTES DE CANTIDADES EN LA PARTIDA 1 DE ACUERDO AL OFICIO NO ITIFE/DG/JDA/1407/2022.</p>	ELABORÓ	NOHEMI JARA MONTES

FECHA DE NOTIFICACIÓN:

  
**INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA CONTRATANTE

  
**OFICIALÍA MAYOR DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

  
**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

  
**SECTH, S.A DE C.V.**  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La Secretaría de Finanzas deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se otorga en conformidad con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

  
OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS

  
SECTH, S.A DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR